



De: Presidencia

Enviado: martes, 17 de marzo de 2020 18:38

Asunto: CIRCULAR 48/2020 - Certificados electrónicos caducados

CIRCULAR Nº 48/2020

Madrid, 17 de marzo de 2020

Estimado Consejero:

Por indicación de la Presidenta, te informamos de que, en relación con aquellos contribuyentes cuyo certificado electrónico esté caducado o próximo a caducar, la AEAT ya ha desarrollado la solución técnica que permite el uso de los certificados caducados en su SEDE de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Si tu navegador habitual no te lo permite, la AEAT recomienda que lo traslades al FireFox donde podrás seguir usándolo.

Un saludo.